



ANEP

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

ACTA N° 27
Res. N° 18
Exp. N° 3/2256/2016

Montevideo, 17 AGO. 2016

VISTO: el oficio N°06/16, de fecha 9 de marzo de 2016 por el cual la Dirección del Liceo Habilitado "Regina Martyrum", solicita autorización para aplicar un Plan Diferencial de la Asignatura Inglés en 1er año de Bachillerato Diversificado para el cual cuenta con habilitación;

CONSIDERANDO: I) que los cambios planteados para la Asignatura fueron acordados con la Inspección correspondiente;

II) que con fecha 20 de junio de 2016, la Inspección de Inglés toma conocimiento e informa que no opone reparos a la habilitación solicitada;

III) que con fecha 4 de julio de 2016, la Inspección de Institutos y Liceos Habilitados toma conocimiento de los presentes obrados e informa que no presenta objeciones que formular al respecto;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Autorizar la aplicación del Plan Diferencial de la Asignatura Inglés en los cursos de 1er año de Bachillerato Diversificado, según la propuesta elevada por la Dirección del Liceo Habilitado "Regina Martyrum", a partir del año lectivo 2016.

Librese Nota Circular. Notifíquese a los interesados.

Comuníquese a Inspección de Institutos y Liceos Habilitados y al Liceo Adscriptor.

Cumplido, archívese.

Prof. Luis Genta
Prosecretario
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria
Insp. P. Javier Landoni
Consejero